

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *31* de marzo de 1989.-

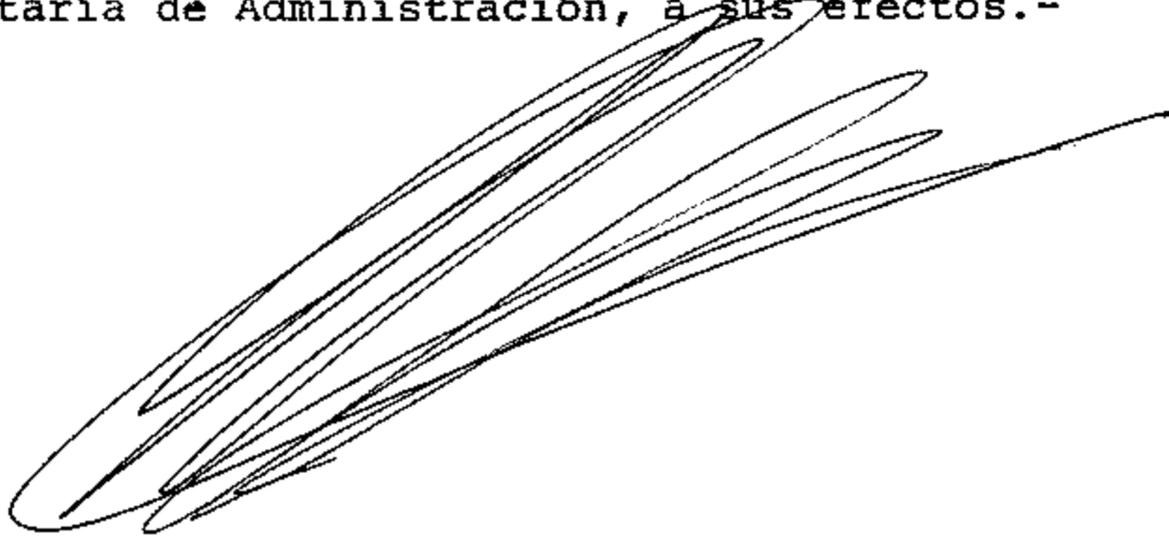
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite, para su pago, la liquidación n° 214.252/89 obrante a fs. 1 y atento lo manifestado a fs. 9 por la División Registros Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (A 554.604,57) y, en consecuencia autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dicho importe, correspondiente a la planilla de Recaudación de Premios relacionada con la Póliza Colectiva N° 605, por el período comprendido entre el 1° de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1989, para los automóviles detallados en las planillas anexas y que ampara los automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO